



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA**  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO: ALIMENTOS.  
DEMANDANTE: LINA MARCELA DÍAZ JUYO.  
DEMANDADO: RUDY RAFAEL LORA VERBEL  
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2007-00019 00.

El demandado en escrito que antecede solicita autorizar el pago de cesantías a favor de la señora LESVIA ANTONIA JUYO OÑATE, madre de la demandante fallecida y quien tiene a su cargo el cuidado del menor ABEL RAFAEL LORA DÍAZ, documento que no tiene nota de presentación personal.

Visto que la solicitud presentada por el demandado carece de presentación personal, no se tiene la certeza que quien la suscribe es el señor LORA VERBEL, por lo tanto, se REQUIERE al solicitante para que presente memorial petitorio con la respectiva nota. Una vez se cumpla con el requisito se procederá a resolver petición

Notifíquese y cúmplase.

TGD

**ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ**

Juez

Firmado Por:  
Ana Milena Saavedra Martínez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Valledupar - Cesar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6cf9bf8a19295ec10ef1c83411798b3a2e359201686cedfd08fa10a46c591b9**

Documento generado en 25/01/2023 01:04:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**